

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015 (BOJA núm. 68, de 12.4.2016).*

Advertidos errores en la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, y la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa la convocatoria para el año 2015, que ha sido publicada en BOJA núm. 68, de 12 de abril de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 23, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 3, letra b), donde dice:

«b) Número de reproductores en la explotación

Si el número de reproductores supera los límites expresados a continuación: 3 puntos

Especie bovina: Más de 14 reproductores

Especie ovina Más de 122 reproductores

Especie caprina Más de 73 reproductores

Especie porcina Más de 9 reproductores

Especie equina/asnal Más de 3 reproductores

Si el número de reproductores llega hasta los límites expresados a continuación: 1 punto:

Especie bovina: Hasta 14 reproductores.

Especie ovina: Hasta 122 reproductores.

Especie caprina: Hasta 73 reproductores.

Especie porcina: Hasta 9 reproductores.

Especie equina/asnal: Hasta 3 reproductores.

Puntuación mínima para obtener ayuda: 1 punto.

En caso de empate, se atenderán las solicitudes de las personas beneficiarias con menor número de UGM determinadas.»

Debe decir:

«b) Número de reproductores en la explotación

Si el número de reproductores supera los límites expresados a continuación: 4 puntos:

Especie bovina: Más de 14 reproductores.

Especie ovina: Más de 122 reproductores.

Especie caprina: Más de 73 reproductores.

Especie porcina: Más de 15 reproductores.

Especie equina/asnal: Más de 3 reproductores.

Si el número de reproductores llega hasta los límites expresados a continuación: 1 punto:

Especie bovina: Hasta 14 reproductores.

Especie ovina: Hasta 122 reproductores.

Especie caprina: Hasta 73 reproductores.

Especie porcina: Hasta 15 reproductores.

Especie equina/asnal: Hasta 3 reproductores.

Puntuación mínima para obtener ayuda: 1 punto.

Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de reproductores establecidos en las condiciones de admisibilidad.

En caso de empate, se atenderán las solicitudes de las personas beneficiarias con menor número de UGM determinadas.»

- En la página 24, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 7, letra c.3, donde dice:

«c.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«c.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 26, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 19, letra e.2, donde dice:

«e.2. Hasta el 25% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«e.2. Hasta el 25% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 27, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra g.3, donde dice:

«g.3. Hasta el 8% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«g.3. Hasta el 8% de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 28, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra d.3, donde dice:

«d.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«d.3. Hasta el 15 % de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 29, en el artículo 1, apartado diecinueve, punto 21, letra d.3, donde dice:

«d.3. Hasta el 15% de pendiente media: 1 punto.»

Debe decir:

«d.3. Hasta el 15 % de pendiente media: 1 punto. Esta puntuación sólo se alcanza cuando se supera el nivel mínimo de pendiente establecido en las condiciones de admisibilidad.»

- En la página 33, en el artículo 1, apartado veintidós, punto 2, se han omitido en su orden correlativo correspondiente las fichas de las operaciones que a continuación se relacionan, por lo que se procede a su inclusión como Anexo a la presente corrección de errores:

«10.1.4. Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano:

Ficha 1: Implantación y Mantenimiento del margen multifuncional –Anverso y Reverso–.

10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes):

Ficha 1: Implantación y Mantenimiento de Cubiertas Vegetales –Anverso–.

Ficha 2: Triturado y Distribución de Restos de Poda (Compromiso Voluntario para el cultivo del almendro) –Anverso–.»

- En la página 46, en la disposición final única, apartado 2, donde dice:

«..., nueve, once, ...»

« ..., nueve, diez, once, ...»





Op 10.1.1.4 Ficha 1 - reverso

Campaña solicitud única: \_\_\_\_\_ Nº Expediente: \_\_\_\_\_ Titular: \_\_\_\_\_ NIF/CIF: \_\_\_\_\_ Año de compromiso (1º, 2º...): \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIAS:**  
**LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTAS FICHAS SON CONDICIÓN NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN LA SOLICITUD ÚNICA, Y QUE SON NECESARIOS PARA PERCIBIR LAS CORRESPONDIENTES AYUDAS DE LA MEDIDA "AGROAMBIENTE Y CLIMA" DEL R(UE)1305/2013.**  
**DURANTE EL PERIODO DE COMPROMISO, LA NO REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA EN ALGUNA ANUALIDAD, NO EXIME DE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS DURANTE DICHA ANUALIDAD.**  
*Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden reguladora.*  
*Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden reguladora.*  
**Estos modelos de fichas se incluyen en el Anexo 9 de la Orden reguladora.**

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DOCUMENTALES**

- Para tener derecho a percibir las ayudas de Agroambiente y Clima al amparo del artículo 28 del Reglamento (UE) 1305/2013, se deben de cumplimentar correctamente y en su totalidad las fichas del Anexo 9 de la Orden reguladora, para las operaciones 10.1.3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 y 10, según correspondan (anversos), junto con sus correspondientes reversos, en la misma hoja.
- Para cada año de compromiso deberá existir una ficha distinta, en la que se tendrán que cumplimentar los correspondientes campos para cada operación, teniendo en cuenta que, las actuaciones que se realizan dentro del año (n+1) para poder cumplir un compromiso del año n, se reflejarán en la ficha del año n. Las fichas de cada operación son:

OPERACIÓN	FICHA	TÍTULO
10.1.3	1	ACTUACIONES DE SIEMBRA DE PASTUREL, ANCHOZO Y SECCRESTO TEMPORAL DEL PASTOREO.
	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARGEN MULTIFUNCIONAL.
	1	ENTRADA E INCORPORACIÓN DE RESTOS DE CULTIVO.
	2	REALIZACIÓN DE SIEMBRA ORGÁNICA CON LEGUMINOSAS.
	3	REALIZACIÓN DE SIEMBRA NATURAL CON CUBIERTAS (COMPROMISOS VOLUNTARIOS).
	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS VERDEALES.
	2	RETURNO Y DISTRIBUCIÓN DE RESTOS DE LOS RESTOS DE PODA (COMPROMISO VOLUNTARIO para el CULTIVO DEL ALMORCIGO).
Aves estepariadas-Programa 1	1	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS VERDEALES.
	2	RETURNO Y DISTRIBUCIÓN DE RESTOS DE LOS RESTOS DE PODA (COMPROMISO VOLUNTARIO).
Aves estepariadas-Programa 2	1	AVES ESTEPARIADAS - ADQUISICIÓN DE LA FECHA DE COSECHA LA FENOLOGÍA DEL ADULCUCO-CENIZO.
	2	AVES ESTEPARIADAS - ACTUACIONES EN ZONAS SECA: Mantenimiento de barbenchos.
Aves sin estepariadas	1	EMPLEO DE AJUARDOS DE LIBERACIÓN LENTA, CONTROLADA O FERTILIZANTES ESTABILIZADOS.
	2	INNOVACIÓN INVERNAL.
10.1.10	1	COMPROMISOS SUB-OPERACIÓN DEL GASTAÑO.

- Será obligatoria la cumplimentación de todos los campos de cada registro. No deberá haber campos sin dato. En el caso de que no proceda consignar dato alguno se cumplimentará con N.P. (No Procede).
- Para cada una de las fichas indicadas en el cuadro anterior se cumplimentarán tantas páginas como registros se precisen, que irán paginadas en su parte inferior con el formato: "Página (de...)" . Del mismo modo, en cada una de estas páginas se deberán indicar: la campaña de solicitud única, el nº de expediente, el CIF/NIF, nombre del titular y el año de compromiso.
- Todos las fichas existentes desde el año de inicio de los compromisos, así como toda la documentación (facturas de compra, analíticas realizadas, informes técnicos, etc...) que complementen y justifique las anotaciones realizadas en las fichas, deberán permanecer en la explotación y a disposición de la Administración cuando sea requerida, hasta dos años después del fin de los compromisos.

**Espacio reservado para la Administración**

Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: _____ ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____ Firma: _____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: _____ ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____ Firma: _____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: _____ ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____ Firma: _____	Nº Diligencia: _____, página (___ de ___) Fecha: ___ / ___ / ___ Ayudas controladas: _____ ID. Controlador: _____ Campaña: 20 ____ Firma: _____
--	--	--	--



